

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 9

Jueves 12 de enero de 1967

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran, con carácter interino, Secretarios de Administración Local de segunda categoría. (*"Boletín Oficial del Estado"* del día 6 de enero de 1967).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Amurrio (Alava): Don Luis Corres Castelo.

Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo (Badajoz): Don Lucas Martín Hernández.

Ayuntamiento de Suria (Barcelona): Don Pedro Rafols Rafecas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León): Don Antonio Caballero Merino.

Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid): Don Angel Serradilla Arjona.

Ayuntamiento de Móstoles (Madrid): Don Agustín Pérez Arias.

Ayuntamiento de Valga (Pontevedra): Don Manuel Alvarez Vázquez.

Ayuntamiento de Manuel (Valencia): Don José Vicent Cortina.

Ayuntamiento de Campaspero (Valladolid): Don Manuel Reyes Bayo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombra-

mientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos, durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General, copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.—
El Director general, José Luis Moris. 62

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1-67

En el día de la fecha, han sido juramentados por este Gobierno Civil, don Benjamín Burgos Ferreras y don Delmiro Delgado Fernández, como guardas jurados por la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Ríoseco, establecida legalmente en esta provincia e inscrita, también, en las de Zamora, Palencia y León.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 5 de enero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

ABINTESTATOS

CIRCULAR

Para llegar a tener conocimiento de las herencias que se hayan producido o se produzcan en lo sucesivo, de fallecidos sin testar careciendo de herederos legítimos y cuyos bienes pasan en sus dos tercios a las instituciones municipales y provinciales del domicilio del causante y el resto al Tesoro Público, se recuerda la obligación de los funcionarios públicos a este respecto y la facultad de los particulares que tengan noticia del fallecimiento intestado de alguna persona, para dar conocimiento del caso en la forma que señalan los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928, que copiados dicen:

«Artículo 2.º—Todo el que tenga noticia del fallecimiento intestado de una persona que no haya dejado herederos legítimos podrá, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del alcalde, del maestro de la localidad o de cualquier funcionario de la Administración general, provincial o municipal, bien verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga ninguna obligación ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su cooperación, para que pruebe sus manifestaciones, amplíe las ya hechas o concurra a diligencias que re-

quieran su intervención, siempre sin perjuicio del derecho al premio que las disposiciones vigentes concedan, cuando así se reclame y proceda».

«Artículo 5.º—Todo funcionario del Estado o de la Administración Provincial o local que por razón de su oficio o privadamente tenga noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones a que se refiere el artículo anterior, está obligado a ponerlo en conocimiento de la Administración».

La mera información, la denuncia documentada o la simple denuncia sobre la existencia de una herencia vacante, comprenderá los extremos siguientes:

- A) Fallecimiento del causante.
- B) Municipio en que oficialmente se hallaba domiciliado en el momento de su muerte.
- C) Carencia de testamento, o testamento del que otorgó no puede tener efecto, en todo o en parte.
- D) Inexistencia de herederos legítimos, y
- E) Relación de los bienes quedados a su fallecimiento, precisando si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

Por ello, tanto los funcionarios públicos, como las instituciones provinciales o locales de beneficencia, acción social o profesional y funcionarios de las mismas, procurarán no pase inadvertida ninguna herencia vacante, dando cuenta de las que tuvieren conocimiento.

A los particulares se les advierte que cuando en virtud de denuncia debidamente documentada y garantizada que exige el Reglamento aprobado por el Decreto 5.588/1964, de 5 de noviembre, se denuncia efectivamente a existencia de una herencia vacante, el denunciante tendrá derecho a percibir el 10 por 100 del caudal líquido.

Va ladolid, 3 de enero de 1967.—El delegado de Hacienda P. S., (ilegible).

28

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al ar-

tículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey 7 de enero de 1967.—El alcalde, Octavio Pérez.

66—60

PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por término de quince días, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de servir de base para la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Colegio Libre Adoptado.

Durante dicho plazo de exposición, podrá ser examinado este pliego por quienes tengan interés en ello y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

Peñafiel, 5 de enero de 1967.—El alcalde, Angel Escribano.

57—61

PEÑAFIEL

Don Angel Escribano de la Torre, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Peñafiel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante legítimo, ante este Ayuntamiento, en los actos de alistamiento, rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar los días 14 de enero, 29 de enero, 12 de febrero y 19 de febrero, y hora de las diez de la mañana, respectivamente, para que puedan acudir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Ramón Hilería Salazar, hijo de desconocido y de Petra.

José García Jiménez, hijo de Manuel y de Dolores.

José Luis Platero Paredes, hijo de Balbino y de Flora.

Buenaventura Aparicio Casado, hijo de Mariano y de María.

Alfonso García Samaniego, hijo de Heriberto y de Claudia.

Daniel Gallego del Pico, hijo de Doroteo y de Valentina.

Jesús Palacios Cuenda, hijo de Eustaquio y de Francisca.

Peñafiel, 9 de enero de 1967.—El alcalde, Angel Escribano.

58—62

PEÑAFIEL

Por el presente se anuncia la subasta para la adquisición de los elementos necesarios para la instalación eléctrica de 50 puntos de luz.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñafiel, durante los días hábiles y horas de oficina. El tipo de tasación es el de 92.800 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 2.784 pesetas, elevándose al 6 por 100 de la cantidad que resulte de la adjudicación, la fianza definitiva.

Los pliegos serán admitidos durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, desde las once a las catorce horas, en las oficinas de Secretaría.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas tipo, así como de la documentación obrante en el expediente respectivo, se compromete a suministrar los objetos que se detallan en el pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 2.784 pesetas, como garantía provisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad y juradamente, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

..., a... de... de 1967.—Firma.

En el sobre que contenga la proposición deberá titularse: "Proposición para tomar parte en la subasta de material eléctrico".

Peñafiel, 9 de enero de 1967.—El alcalde, Angel Escribano.

67—63

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión de 25-XI-66, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de servir de base al concurso de adjudicación de los servicios de limpie-

za de edificios municipales, grupos escolares, atención de relojes públicos y distribución de leche en polvo, se expone al público, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de admitir reclamaciones.

Portillo, 7 de enero de 1967.—El alcalde, Mario Acebes.

55—64

LA SECA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificaciones, suplementos y habilitaciones de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

La Seca, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde, César Nieto.

23—65

TIEDRA

El pliego de condiciones para contratar el arrendamiento de un edificio (antigua Escuela) propiedad municipal, situado en la calle del Castillo, número 5, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Tiedra, 7 de enero de 1967.—El alcalde, Marcial Rodríguez Prieto.

59—66

TUDELA DE DUERO

Presentado en este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo acordado y de lo prevenido en el artículo 42 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 52 de referido texto legal, se somete a información pública durante un mes, el proyecto de urbanización y parcelación de iniciativa particular, de un polígono ubicado en el agregado Herrera de Duero—término municipal de Tudela de Duero— en la proximidad del cruce de la carretera de Valladolid a Segovia y la de Tudela a Viana, compuesto de diversas parcelas de terreno que en conjunto comprenderá una extensión de 86.124 metros cuadrados y del cual son copropietarios don Juan Bautista Fernández Llamas y don José Mínguez Martín, vecinos de Valladolid y don Cirilo Sastre, vecino de Santiago del Arroyo (Valladolid).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, publicándose para los debidos efectos.

Tudela de Duero, 4 de enero de 1967. El alcalde (ilegible).

37—67

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera «El Pedrón», se halla expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

5—68

LA ZARZA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 2 al presupuesto ordinario de 1966, queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

La Zarza, 7 de enero de 1967.—El alcalde, Millán Martín.

61—69

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía con el número 26 de 1953, a instancia de don Carlos del Río Herrero, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Fortunato Martínez Martínez y otros, sobre pago de 394.500 pesetas de principal, 122.000 de intereses y 40.000 pesetas para costas sin perjuicio, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los siguientes bienes embargados:

Lote número uno. Casa situada en la calle de Calixto Gutiérrez, número 12, del casco de Molina de Aragón, compuesta de tres plantas; que linda por la derecha, entrando, con casa de José Loja; por la izquierda, con casa de Francisco; por la espalda, con Josefina Gaspar, y por el frente, con calle de Calixto Gutiérrez; finca número 1029, inscrita al folio 119, tomo 268 del archivo, libro 20. Embargada a don Fortunato Martínez

Martínez y valorada en doscientas quince mil pesetas.

Lote número dos. Una casa en el casco de Molina de Aragón, situada en la plaza de Felisa Díaz, sin número; que linda por la derecha, entrando, con calle de Calixto Rodríguez; izquierda, con edificio propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y espalda, casa de Manuel Arregui y costa de tienda y tres pisos. Embargada a la señora viuda de M. Martínez y valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Molina de Aragón, el día catorce de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

70—70

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escobar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 376 de 1965, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas (SACA), contra don Gregorio Sanz Rodríguez, mayor de edad y vecino de esta capital, con domicilio en calle Correos, número 7, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho deudor, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una cosechadora marca Saca-Fart. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.º Dos sillones de orejeras, tapizados en pana verde. Valorados en mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de enero próximo y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito, y a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

73—71

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 271 de 1966 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, S. A. Tractores Españoles, representada por el procurador don Vicente Arranz y dirigida por el letrado don José Pascual, y de la otra, como demandado, don José Pérez Martín, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Pérez Martín y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas de principal y ciento cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

15—72

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia de Valladolid número tres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111 del año de 1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Castellano, S. A. contra don Santos Alija Rubio y doña Maximina Rodríguez Yáñez, mayores de edad, casados, labrador y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 18.000 pts. de principal, 124,50 pesetas de gastos de protesto y 12.000 pesetas más para gastos y costas, sin perjuicio, en el que se ha practicado embargo de bienes de los demandados sin necesidad de previo requerimiento por ignorarse su paradero; por medio del presente se cita de remate a los expresados demandados don Santos Alija y doña Maximina Rodríguez, para que en término de nueve días siguientes a la publicación o fijación del presente, se personen en autos y se opongán en forma a la ejecución si viere convenirles, previniéndoles, en otro caso, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dada en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario (ilegible).

65—73

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CITACION

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado municipal número dos de Valladolid, con el fin de recibirle declaración en el juicio número 754/66, sobre lesiones a Pedro Lillo Aparicio, de 18 años, soltero, albañil, vecino de Valladolid, con domicilio en calle Embajadores, sin número y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, siete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

65

ANUNCIOS OFICIALES

Administración Principal de Correos

CONCURSILLO

Debiendo proceder a contratar por gestión directa, mediante el oportuno concursillo, el transporte de toda clase de correspondencia en motocarro, entre la oficina de Correos de Peñafiel y su estación férrea bajo el tipo máximo de contratación de 42.000 pesetas anuales, por tiempo de cuatro años y con sujeción en un todo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la estafeta de Peñafiel y en esta Administración Principal (Secretaría), durante las horas de oficina, de acuerdo todo ello con lo establecido en la Ley de Bases de Contratos del Estado, de fecha 28 de diciembre de 1963, se advierte al público que serán admitidas proposiciones en las referidas durante las horas de servicio, hasta el día 30 del actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas.

El depósito provisional que habrán de constituir los solicitantes será de 4 200 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de contratación que se señala.

Valladolid, 4 de enero de 1967.—El administrador principal, Angel Gómez de Enterría

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre la Estafeta de Peñafiel y su estación férrea y viceversa, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo: ... HP.

B) Capacidad: ..., largo ..., ancho ..., alto ...

C) Carga máxima: ... kilogramos.

D) Espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones: ...

E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante ...

Y para responder de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).—(Reintegrada con 6 pesetas).

47—74

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL